

RESOLUCIÓN NÚMERO **P. 8552**
()

"Por la cual se aclara y modifica la resolución No. 8434 de 19 de julio de 2018"

24 JUL 2018

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL NOTARIADO

En ejercicio de las facultades legales en especial la conferida en el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014,

CONSIDERA:

Que al tener que por error de transcripción en el encabezado de la Resolución 8434 de 2018, se hizo referencia a "SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO", con las funciones del cargo, se hace necesario en virtud de la facultad contenida en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, corregir el mismo por tratarse de un aspecto formal, en el sentido de señalar claramente que quien la suscribe es "EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL NOTARIADO" en ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar y Modificar el encabezado de la Resolución 8434 de 2018, que para todos los efectos legales será el siguiente:

"EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL NOTARIADO

En ejercicio de las facultades legales en especial la conferida en el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014"

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C.,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL

Superintendente Delegado para el Notariado

Proyecto: Sonia Marcela Morales. Profesional universitario DAN
Revisó y aprobó: Nancy Cristina Mesa Arango - Directora Administración Notarial



Certificado N° 011 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>